

TO/850



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

2009/001/3793

mfc

SECRETARÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 8 FEB. 2010

VISTO: la solicitud formulada ante la Administración Nacional de Puertos por parte de la empresa BOMPORT S.A. de renovar la Concesión de que es objeto, para la Explotación del Depósito "Mercado de Frutos" en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que dicha firma es concesionaria del citado Depósito y zonas adyacentes, según Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1994 y como resultado de la Licitación Pública II/94 convocada por la citada Administración.-----

II) Que por Resolución Nº 149/09 de 29 de setiembre de 2009, la Presidencia del Directorio de la mencionada Administración Nacional, decidió prorrogar, a la firma aludida, la citada Concesión, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-----

III) Que al respecto se han expedido en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte, como asimismo el Departamento Letrada de la División Servicios Jurídicos.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – Carpeta Nº 164.578), se expidió sin formular objeciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que la prórroga en cuestión se otorga conforme a los términos de plazo, canon fijo y canon adicional en inversiones que se establecen en la Resolución de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos Nº 15/10 de 11 de febrero de 2010.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 413/992 de 1º de setiembre de 1992 y a lo preceptuado por el Artículo 23 del Pliego de Condiciones Particulares de la citada Licitación Pública II/94 convocada por la Administración Nacional de Puertos.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

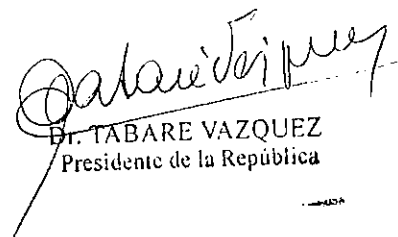
-----**RESUELVE:**-----

1º.- Apruébase la prórroga de que es objeto la empresa BOMPORT S.A., por

2009/10/001/01/3793

parte de la Administración Nacional de Puertos, en sendos actos dictados por la Presidencia de dicha Administración en fechas 29 de setiembre de 2009 y 11 de febrero de 2010, para continuar y en las condiciones que allí se establecen con la Concesión en la Explotación del Depósito "Mercado de Frutos" en el Puerto de Montevideo.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la precitada Administración a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República